



## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE DURANGO

Acta de la Sesión Pública Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 3 (tres) de junio de 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 8:30 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. Con la inasistencia justificada de los CC. MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES solicita su intervención en Asuntos Generales en relación a la seguridad pública en el fraccionamiento Santa Amelia. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. Quedando el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ESTADO DE LA CUENTA PÚBLICA BIMESTRAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO-ABRIL DE 2005. 2.- INFORME QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN RELACIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTAN



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

N, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL;  
ROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y; DE LAS  
AUTORIZA EL PROGRAMA OFICIAL DE LAS

FIESTAS DE LA CIUDAD DENOMINADO ÑFERIA DURANGO 2005, 442 ANIVERSARIOò  
Y QUE DA ANUENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y  
CULTURALES, EVENTOS DE BAILES Y ESPECTÁCULOS MASIVOS, EXPOSICIONES,  
EXPO VENTAS, JUEGOS MECÁNICOS, CARRERAS DE CABALLOS, PELEAS DE  
GALLOS, Y LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Y APRUEBA  
PROHIBIR LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO QUE  
IMPLIQUE LA AFECTACIÓN Y LA BUENA MARCHA DE DICHOS FESTEJOS DEL 23 DE  
JUNIO AL 24 DE JULIO DE 2005. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE  
HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE  
AUTORIZA EL CAMBIO DE TITULAR DE LAS LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS  
CON CONTENIDO ALCOHOLICO DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA COMERCIAL DE  
DURANGO, S.A. DE C.V. PARA QUE EL TITULAR DE TALES LICENCIAS SEA LA  
EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A. DE C.V. 5.-  
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y  
CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA EL CAMBIO DE  
DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA No. 404, PARA VENTA DE BEBIDAS CON  
CONTENIDO ALCOHÓLICO A LA EMPRESA PROMOTORA COMERCIAL DE  
DURANGO, S.A. DE C.V. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE  
HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO  
AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 768, PARA VENTA DE  
BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A LA C. AURORA DÍAZ GANDARILLA. 7.-  
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y  
CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN  
TERRENO O CASA DE INTERES SOCIAL A LA C. HILDA ZENA VALENZUELA. 8.-  
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y  
CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA  
SOLICITUD PRESENTADA POR LA L.E.P. MARÍA MERCEDES BERMÚDEZ CASAS  
REFERENTE AL APOYO EN LA DONACIÓN DE UN TERRENO A BENEFICIO DEL  
JARDÍN DE NIÑOS ÑPASTORCITO DE GUELATAOò 9.- DICTÁMEN QUE PRESENTA LA  
COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD  
PRESENTADA POR EL C. CRISPIN HERRERA CORRAL, REFERENTE A LA  
AMPLIACIÓN DE HORARIO DE SU LICENCIA CON GIRO DE SALON DE EVENTOS  
INFANTILES. 10.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES  
PRESENTADAS POR LOS CC. JOSÉ PRISCO ROMO SALCEDO, MARTHA ALICIA ALE  
CASAS, EDWIN DAVID FERNÁNDEZ CANO JIMÉNEZ, JESÚS MANUEL SILVA  
CASTRELLON, MIZAEAL ZAMUDIO BENÍTEZ, FRANCISCO GONZÁLEZ MORALES,



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

JOSÉ ÁNGEL TINOCO FLORES, BLANCA CECILIA  
ONIO PIÑA G., ERICK SORIEL ESCOBAR PÉREZ,  
EZ, JESÚS ORTIZ Y PAULIN PÉREZ SALAZAR,  
PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. 11.- DICTÁMEN  
QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTO Y  
DESARROLLO URBANO QUE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. ARQ. FRANCISCO  
JAVIER MAYAGOITIA LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE CREATIVO ARQUITECTOS,  
S.A. DE C.V., PARA LA CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD Y  
CONDOMINIO HORIZONTAL DE LOS LOTES CON SERVICIO DE LA MANZANA U DEL  
NUMERO 1 AL 16 Y TRES LOTES CON SERVICIOS, LOCALIZADOS EN EL BARRIO DE  
TIERRA BLANCA.. 12.- DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS  
PUBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO QUE AUTORIZA LA  
SOLICITUD DEL C. ARQ. FRANCISCO JAVIER MAYAGOITIA LOPEZ, DIRECTOR  
GENERAL DE CREATIVO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. REFERENTE A LA  
URBANIZACION Y CONSTRUCCION DEL FRACCIONAMIENTO ÑRINCONADA  
BADILAò QUE SE UBICA EN EL BARRIO DE TIERRA BLANCA. 13.- DICTAMEN QUE  
PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO  
URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MIGUEL PÉREZ  
GAVILÁN LEÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE MGM GRUPO CONSTRUCTOR  
DURANGO, PARA LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO  
HACIENDA ÑLAS FLORESò 14.- COMISION QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA, QUE AUTORIZA AL C. HIRAM SALVADOR GODINA  
GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE SPCE DURANGO, S.A. DE C.V., PARA  
PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD Y  
VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE DURANGO. 15.- LECTURA DE  
CORRESPONDENCIA. 16.- ASUNTOS GENERALES. 16.1. INTERVENCIÓN DEL C. ING.  
JUAN MANUEL VALENZUELA BERMÚDEZ, VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN  
ÑAMIGOS DE NUESTROS HIJOS, A.C.ò PARA HACER UNA INVITACION A ESTE H.  
AYUNTAMIENTO A LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN. 16.2.-  
INTERVENCION DEL C. REGIDOR JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES  
REFERENTE A LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL FRACC. SANTA AMELIA. Punto No. 1.-  
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y  
CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ESTADO DE LA  
CUENTA PÚBLICA BIMESTRAL, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO-  
ABRIL DE 2005. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS  
HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..Los suscritos, integrantes de la  
Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, le fue turnada para  
su estudio y aprobación, el Estado de la Cuenta Pública correspondiente al segundo  
bimestre del año 2005, presentado por el C.P. Luis Arturo Villarreal Morales, Director  
Municipal de Finanzas y Administración. En cumplimiento a lo establecido por el último



policia y Gobierno de Durango, y artículo 82 fracción I, emite el presente dictamen sobre la base de los RO.- Que con fecha 20 de mayo de 2005, fue

recibida por la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento y turnada a la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, la Cuenta Pública correspondiente al bimestre marzo-abril de 2005, para su análisis y discusión, en cumplimiento a lo establecido por la fracción II del artículo 88 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, para su posterior aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, de conformidad a lo establecido por el artículo 44 del Bando de Policía y Gobierno de Durango. SEGUNDO.- Que la Contraloría Municipal entregó un cuadernillo, en el que se informa con detalle de la aplicación de los recursos destinados a Obras Públicas y Activo Fijo, del Programa Normal Municipal y del Ramo 33, del segundo bimestre de 2005. CONSIDERANDOS. PRIMERO.- Que la administración de la hacienda municipal, está delegada en la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, quien tiene como obligación, entre otras, la de presentar para su aprobación al Ayuntamiento las cuentas públicas bimestrales a través de ésta Comisión de Hacienda, que efectúa el análisis de los elementos proporcionados en un cuadernillo que contiene la información necesaria y la comparecencia del titular de esa dependencia, que aclara y amplía los elementos complementarios que se le solicitan, para someter a esta H. Representación el dictamen correspondiente. SEGUNDO.- Que en el análisis comparativo de INGRESOS, se tenía presupuestado recaudar al mes de abril, \$ 266,531,423.00 (Son doscientos sesenta y seis millones, quinientos treinta y un mil, cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 m.n) y lo recaudado al mismo mes ascienda a \$ 280,281,208.11 (Son doscientos ochenta millones, doscientos ochenta y un mil, doscientos ocho pesos 11/100 m.n) , lo que da una variación positiva a lo recaudado de \$ 13,749,785.11 (Son trece millones, setecientos cuarenta y nueve mil, setecientos ochenta y cinco pesos 11/100 m.n). TERCERO.- Que en comparativo de Ingresos, sobresalen los rubros Participaciones e Ingresos Extraordinarios, que representan el 74.1% de los ingresos totales y los ingresos propios, equivalen al 25.9%. CUARTO.-. Que en el mismo comparativo presupuestal, se observa que en los rubros de Impuestos, Derechos y Productos, lo recaudado es ligeramente menor a lo presupuestado, aunque destaca que se tiene un 67.82% de avance en la recaudación anual de Impuestos y un 40.84% en el caso de Derechos, al mes de abril. Mientras que en los rubros de Aprovechamiento, Ingresos Extraordinarios y Participaciones, lo recaudado es superior a lo presupuestado. QUINTO.- Que en análisis comparativo de EGRESOS, se tenía presupuestado ejercer al mes de abril, \$ 246,433,850.69 (Son doscientos cuarenta y seis millones, cuatrocientos treinta y tres mil, ochocientos cincuenta pesos 69/100 m.n) y lo ejercido al mismo mes asciende a \$ 171,587,751.51 (Son ciento setenta y un millones, quinientos ochenta y siete mil, setecientos cincuenta y un pesos 51/100 m.n). Lo que da una variación de \$ 74,846,099.18 ( Son setenta y cuatro millones, ochocientos cuarenta y seis mil, noventa y nueve pesos





*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

comparativo presupuestal de Egresos se aprecia que el Gasto Social, y sólo el 26.74% a Gasto Administrativo. Los Ingresos y Egresos es el siguiente: Los INGRESOS recaudados en el bimestre MARZO-ABRIL, ascienden a \$ 120,579,163.60 (Son ciento veinte millones, quinientos setenta y nueve mil, ciento sesenta y tres pesos 60/100) y los EGRESOS, en el mismo periodo asciende a \$ 93,173,876.86 ( Son noventa y tres millones, ciento setenta y tres mil, ochocientos setenta y seis pesos 86/100 m.n). OCTAVO.- Que ésta Comisión recomienda que los recursos aún no aplicados del presupuesto de Obra pública sean ejercidos con estricto apego al Plan Anual de Trabajo. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO

El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba el Estado de la Cuenta Pública, correspondiente al Segundo Bimestre, MARZO-ABRIL de 2005, del Ayuntamiento de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: ñ Para hacer un conjunto de comentarios en un torno y una actitud positiva, primero quiero felicitar a la Dirección de Finanzas porque durante el análisis de estas cuentas públicas hemos visto de manera constante que ha habido un mayor ingreso de lo estimado, que en la actualidad ha habido disciplina en el gasto y que eso nos da un equilibrio financiero sino también un superávit y por otro lado también observamos que en el rubro de la cuenta pública estamos quedando un poco atrás y estando esto relacionado con la principal demanda que tienen los duranguenses de más empleo y de mayor desarrollo económico quiero hacer un exhorto a las áreas que tienen que ver en la ejecución de la obra pública como atinadamente se señala en el dictamen para que impriman un mayor ritmo de trabajo para que de tal manera podamos satisfacer las dos vertientes uno atender la demanda de obra pública de la gente y dos que estimulemos la actividad económica de nuestra localidad. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: ñ Quiero destacar de manera sincera, importante y contundente la manera en que el Ing. Jorge Herrera Delgado ha venido manejando los recursos económicos de nuestro Municipio ciertamente Sr. Presidente el que habla ha sido motivo de algunos llamamientos de los medios de comunicación inclusive algunos con fines aviesos han dicho que usted y yo tenemos roces por la feria, nunca los vamos a tener Sr. Presidente mi parte dentro de este Cabildo será respaldar sus acciones, el tiempo y los años que tengo de conocerlo demuestra que usted sigue siendo el mismo hombre de hace muchos años, un hombre honesto con capacidad y voluntad de servicio social, muchas cosas podré cuestionar o criticar no de usted sino de algunos de sus más cercanos colaboradores pero nunca la transparencia y la manera en que Usted ha dado instrucciones de que se manejen los recursos económicos del pueblo, que no son del Municipio sino de la gente de Durango por ello Sr. Presidente reciba mi



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

ón en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ente: ñé Definitivamente también incorporarme a la ultados que arrojan esta cuenta pública que son favorables pero por el segundo comentar que con mucho interés se toman la observación tan es así que se incorpora al dictamen de la cuenta pública en lo que respecta a la cuenta pública nada más dimensionarlo de manera precisa en primera instancia al ejercicio de obra pública al día de hoy, estamos hablando que esta cuenta pública corresponde a marzo-abril al día de hoy ya es muy diferente ese ejercicio de obra pública ya está muy rebasado y por el otro lado corresponde a los tiempos totalmente en los que se dá la cuenta pública, el propio regidor Arturo López Bueno conoce de eso sabe de la programación que se dá en la obra y en estos tiempos son los momentos que se dan las mezclas que se consiguen conciliar esta serie de mezclas, ese exhorto ciertamente se toma en lo que será lo necesario y nunca generar una expectativa que no hay. Les quiero comentar que es del conocimiento en general de la sociedad de la obra pública que está realizando este Ayuntamiento, si evaluáramos creo que no hay día que no iniciemos o no entreguemos una obra por lo menos en lo que está este periodo en cuanto al ejercicio en esa parte nos refleja como es el comportamiento que viene a partir con seguridad en este próximo bimestre que evaluaremos y también tendrá buenos resultados, ahí se verá también desplegado todo el esfuerzo de la administración en todo el aspecto programático de la obra pública no hay una mala expectativa por el contrario de seguro el avance hasta este momento son los adecuados y tomarlos de la efectiva dimensión nada más de un exhorto y estar pendientes de la actuación que tenga la administración, pero hacerlo con precisión ante la sociedad esta Administración está aplicándose a aspectos fundamentales y atendiendo las necesidades más fuertes y apremiantes de Durango. Agua pública, pavimentos, alumbrados, electrificaciones cordonerías todo está en un programa con millones de pesos que en este año va a ejercer del Ing. Jorge Herrera Delgado en este Ayuntamiento. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ñé Antes de pasarlo a votación simplemente agradeciéndole a todos y a cada uno de los regidores de las diferentes fuerzas políticas en el trabajo que están haciendo a favor de la sociedad en atención minuciosa que se hacen de las cuentas públicas. Tomo nota de la preocupación expresada de cada uno de ustedes y simplemente con el ánimo de contextualizar aclarar que en el mes de mayo las condiciones son diferentes, marzo abril tiene en su revisión aspectos muy importantes, como es la disciplina en el gasto, el buscar el tener una mayor inversión en obra pública y gasto social, disminuir el gasto de operación que son mensajes positivos que le tenemos que enviar a la sociedad como parte de nuestro trabajo conjunto y comentaría en el contexto de la inversión de la obra pública primero que el ejercicio presupuestal 2005 tiene tiempos que se van cumpliendo que no estamos desfasados que no hay posibilidad de subejercicio presupuestal lo cual está correctamente checado y que estamos trabajando en este sentido, les quisiera comentar que el 23 de marzo entró al Copladem en donde tuvo la



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

programa de obra pública 2005 y luego el 8 de abril  
amos revisando, luego viene la etapa de licitación y  
da la obra algo que ha venido a reactivar nuestra  
economía, yo hablaría de tres etapas importantes, primero el consenso con las fuerzas  
políticas compartido con el programa de obra y luego el consenso para la mezcla de  
recursos con los otros dos órdenes de gobierno y finalmente el proceso de las licitaciones  
mayo tiene cuentas totalmente diferentes y es el mes en que la inversión pública se está  
realizando ya en el inicio y en el arranque de la obra, eso sería el contexto en el cual nos  
permitiríamos darle a la sociedad la información para darle la certeza de que este  
Ayuntamiento Municipal está haciendo. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ  
CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H.  
Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por  
unanimidad. Punto No. 2.- INFORME QUE PRESENTA EL C. ING. JORGE HERRERA  
DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, EN RELACIÓN AL CONVENIO MARCO DE  
COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. En seguida en uso de la palabra el  
C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ñé En seguida en  
uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo  
siguiente: "é Informaré sobre el Convenio celebrado entre el Gobierno del Estado y  
Gobierno Municipal porque el convenio que ha signado el Sr. Gobernador y por supuesto  
nos toca a nosotros hacerlo en representación del gobierno municipal. Este Convenio  
Marco de Coordinación y Colaboración Intergubernamental tiene su origen en el acuerdo  
del Ayuntamiento de fecha 11 de mayo del 2004 que fue publicado en la Gaceta Municipal  
el ocho de abril de este mismo año. Este acuerdo tuvo el respaldo de toda las fuerzas  
políticas representadas en este Ayuntamiento. Este convenio que se celebra en el contexto  
de la reforma jurídica integral y forma parte ya del andar diario político que sustenta las  
acciones de un gobierno que aspira a tener con características la transparencia y  
eficiencia y una cultura de rendición de cuentas de un gobierno municipal que ejerce sus  
facultades constitucionales y es líder del desarrollo en el territorio de su jurisdicción. El  
Municipio además de ser el gobierno más cercano a la gente tiene un proyecto de  
desarrollo para su territorio y a su vez tiene un proyecto de gobierno, que implica el tener  
un gobierno plural, eficiente, ciudadanizado y transparente. Esto se refleja en el Plan  
Municipal de Desarrollo 2004-2007 cuyas líneas estratégicas están dirigidas hacer de  
Durango. Y que es un documento que está vertebrado al Plan Estatal de Desarrollo  
constituyendo un proyecto único con la participación de la sociedad- Debo destacar el  
hecho de que por vez primera en nuestra entidad se celebra con el gobierno del estado un  
convenio de esta naturaleza que permite la realización de obras y acciones de manera  
conjunta en beneficio de la sociedad. Este convenio también debo de decirlo así es una  
concreción del reconocimiento constitucional del que el Municipio no es un nivel sino un  
orden de gobierno tal como lo son el gobierno federal y el gobierno estatal. No debemos  
olvidar que en el Gobierno Municipal de Durango está la responsabilidad de este territorio y



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

y sede de los poderes del mismo y que la ciudad de municipio. Los elementos que debo resaltar en este laboración Intergubernamental además de reiterar la voluntad política de constituir un proyecto único son los siguientes: 1.- Dar base legal a la concurrencia de proyectos de programas y de recursos de los tres órdenes de gobierno en territorio del Municipio. 2.- La realización de acciones de obras y de acciones de manera conjunta así como el compromiso del gobierno del estado de entregar informar completa y suficiente de cada una de las acciones, obras y servicios que se pretendan realizar en el territorio municipal. 3.- Persigue la interrelación y la coordinación a efecto de priorizar la ejecución de las obras y servicios en el territorio del Municipio de Durango así como la corresponsabilidad de las acciones y el intercambio de la información. Todos sabemos que este convenio es posible gracias a las reformas en el marco del 115 Constitucional se han hecho primero a nivel federal, luego a nivel estatal y lo más reciente a nivel municipal.

Punto No. 3.- DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN MUNICIPAL; HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y; DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE AUTORIZA EL PROGRAMA OFICIAL DE LAS FIESTAS DE LA CIUDAD DENOMINADO ÑFERIA DURANGO 2005, 442 ANIVERSARIOñ Y QUE DA ANUENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES, EVENTOS DE BAILES Y ESPECTÁCULOS MASIVOS, EXPOSICIONES, EXPO VENTAS, JUEGOS MECÁNICOS, CARRERAS DE CABALLOS, PELEAS DE GALLOS, Y LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Y APRUEBA PROHIBIR LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS DE CARÁCTER MASIVO QUE IMPLIQUE LA AFECTACIÓN Y LA BUENA MARCHA DE DICHOS FESTEJOS DEL 23 DE JUNIO AL 24 DE JULIO DE 2005.

En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: "é Quisiera hacer algunas precisiones en relación al programa de festejos que se presenta en este día con el dictamen que presentan las comisiones de Gobernación y de Hacienda, en primer término Sr. Presidente comentarle a Usted y a los miembros del Cabildo que dentro del citado programa que fue enviado a las comisiones no se habla en ningún momento de la situación del palenque de las instalaciones de la feria, hipotéticamente hablando se dice que el palenque ha sido concesionado a una empresa de Jaliscos y que el Palenque tendrá dentro de sus atractivos un casino cosa que no me asusta, en todos los palenques ha existido el llamado Bingo, pero ahora estará un casino abierto, de esto no se nos ha informado absolutamente nada al menos al que habla en relación a la presencia de ese casino al interior del palenque de las instalaciones de la feria no se manejan los precios de los cuales tenemos entendido fluctúan entre los quinientos pesos a 2000 pesos la localidad, tengo entendido que este va a ser instalado en las instalaciones del estadio Francisco Villa de la ciudad deportiva y que será concecionado a cambio de 300 boletos que van a ser entregados al Comité de Festejos. Yo me pregunto dónde está la utilidad para el Comité de Feria?, independientemente de esos 300 boletos





*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

concesionar el palenque, el Comité de festejos está modelación del estadio en donde va a ser instalado i que pudiésemos bajar el precio del acceso a los terrenos de la feria de 15 pesos a 10 por la razón porque si cobramos diez pesos a las personas los otros cinco van a estar destinados para que la gente tenga la seguridad plena de que va a poder disfrutar de un espectáculos internacional como es el Holiday Ince, cosas como estas son hipotéticas y yo rogaría al Pleno del Cabildo que pudiésemos tomar en cuenta estas consideraciones. Y repitiendo no fuimos informados de las condiciones en que está siendo concensionado el palenque. Ni petición es muy concreta que el dictamen que aquí ha sido leído sea devuelto a las comisiones de Gobernación y de Hacienda para que en compañía del presupuesto de ingresos y egresos del comité lo podamos resolver en ocho días más. Asimismo decirle al Comité de Festejos que el primer regidor no tendrá a bien enviar a recomendados para que siga capacitando a la gente que ellos consideren necesario. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: "é En primer instancia comentar para precisar de lo que está en este momento tratándose en este Ayuntamiento en primer punto es un programa de carácter general el programa que nosotros estamos aprobando, solicitando las comisiones que se apruebe. Este programa contiene en sí actividades de carácter general y sus especificaciones no llegan a estar en los momentos de hablar de aspectos de concesiones. De aspectos numéricos, de aspectos de costos de entrada, esa parte tendrá que estar en lo que corresponde a lo que es el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos que vamos a tener que tratar en la Comisión de Hacienda, ya que se encuentra turnado a la comisión de Hacienda y tendrá que ser en ese momento discutido por las comisiones correspondientes. El punto en este momento es un programa de carácter genérico para todas las actividades deportivas, culturales como las que aquí mencionamos, peleas de gallos y en ese rubro dar las autorizaciones y las licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico una licencia de carácter general, la parte donde todavía tenemos que llegar a los puntos en donde tendremos que hacer todas esas revisiones, muchas de las consideraciones que está realizado en Regidor Claudio Mercado Rentería es el segundo paso que tendremos que provocar y creo que estamos en condiciones de poder realizar y tenerlo con claridad y transparencia como se han estado manejando las cosas en esa parte, asimismo podemos mencionar que también estaremos con toda seguridad todos los integrantes de este Ayuntamiento muy pendiente de la actuación de este Comité de Festejos. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: "é En principio para apoyar en la propuesta que ha hecho el compañero Claudio Mercado en el sentido de que pudiera ser regresado este dictamen nuevamente a las comisiones que había sido turnado, efectivamente tiene razón Ernesto Alanís este primer documento incluye nada más programación general de las actividades tenemos todavía en estas comisiones dos asuntos que tratar en relación a la feria, uno el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos de la feria que tiene que ver



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

dos el Manual de Operación y Procedimientos de la

ro Claudio miembro de la Comisión de Hacienda en

acuerdo a las opiniones que él ha estado vertiendo

creo que el debate no fue suficientemente extenso, entonces yo apoyo la propuesta del Regidor Claudio Mercado de que el dictamen sea regresado a las comisiones y segundo también apoyo la propuesta del Regidor Claudio en el sentido de que el precio de entrada a las instalaciones para las familias de Durango pueda ser disminuida en las cantidades que el Regidor lo señaló. Posteriormente en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO dice lo siguiente: "é .Apoyar desde luego en que este dictamen sea regresado a Comisión, pero si debemos ser prudentes en nuestras apreciaciones de cómo estamos calificando la organización de las fiestas de la ciudad, porque podemos estar empañando lo que en un momento dado no tiene razón de estarse viciando o empañando. Si hubo información que para mi fue hasta cierto punto suficiente en muchos aspectos, sin decir con esto que no pueda ser discutiendo y creo que aspectos como el costo de la entrada que también se nos informó desde la primer reunión que se tuvo y en donde no hubo en ese momento ninguna objeción me parece también riesgoso que estemos creando expectativas y también yendo en contra de las posibles utilidades que pueda generar esto en el caso de ingreso o del costo que se planteó para la entrada fue el mismo costo del año pasado y si el año pasado tuvo aceptación y tuvo éxito más lo debería tener en esta ocasión en donde el programa de feria es mucho más ambicioso y mucho más completo que lo del año pasado. A mi me hubiera gustado que esto lo hubieramos discutido más porque hubo para discutirlo en comisiones se nos presentó en la Comisión de Hacienda por parte del Presidente del Comité de Festejos todo el programa y hubo el tiempo suficiente para hacer las observaciones. Sin embargo si es la determinación el regresarlo a Comisiones esperamos que ahí podamos discutirlo también con madurez y no tratando de empañar lo que a mi me parece que va muy bien que es la organización de las fiestas de la ciudad. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA dice lo siguiente: "é En esta parte también solicitaría que se hiciera una consideración en quienes algunos de los que me han antecedido en la palabra en el respecto de que entendiéramos bien la parte de lo que estamos en este momento. Mi propuesta sería en que este dictamen continuara, se votara y saliera su aprobación por ser de carácter de programa general lo que viene es la parte del presupuesto de ingresos y egresos, manual de operaciones y ahí estará en debate en las comisiones lo que aquí se ha estado mencionando y estamos adelantando. En primera instancia es un indicador del interés que se tiene de que las cosas salgan bien entonces mi propuesta va en el sentido de que no se regrese a comisiones un asunto de carácter genérico, importante para poder continuar dando pasos de organización en el Comité de festejos de la ciudad. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: "é Se pone a consideración del Pleno el programa general, sin embargo ha habido algunas argumentaciones que tiene



no trae este documento, el precio de entrada en comisiones también se analizó dentro de la Comisión y verse incluso en reducir el costo que hizo el Comité en cuanto a los niños en este año y que nosotros tendríamos que enviar un mensaje muy claro de la preocupación que tenemos por la ciudadanía. Y Finalmente un manual de operaciones yo les pediría que no mezcláramos y que sacáramos este programa general que además hay un mensaje muy positivo hacia la ciudadanía, y por respecto a los señores regidores yo preguntaría estoy dispuesto a someter a votación el punto de acuerdo que propone el Regidor Claudio Mercado en base a las explicaciones que aquí hay yo le pregunto si lo mantiene o lo retira. A lo que el Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA contesta: "é En base a lo planteado sostengo mi petición y también soy respetuoso de la decisión que los señores regidores tomen en cuanto a mi propuesta. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno la propuesta del C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA en el sentido de que el dictamen sea regresado a Comisión. ACUERDO: Se aprueba por mayoría. Punto No. 4.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA EL CAMBIO DE TITULAR DE LAS LICENCIAS PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA COMERCIAL DE DURANGO, S.A. DE C.V. PARA QUE EL TITULAR DE TALES LICENCIAS SEA LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A. DE C.V. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..ñ..Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnada para su análisis y resolución, la solicitud presentada por la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en carretera Durango-Torreón Km 8.5.; petición referente al cambio de titular de diversas licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. de C.V.; de fecha 11 de mayo de 2005, recibida con esa misma fecha, se refiere a que se autorice el cambio de razón social (sic) titular de las licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico, cuyo titular es la Compañía Promotora Comercial de Durango, S.A de C.V. SEGUNDO.- Que la compañía peticionaria solicita el cambio de titular, en virtud de que con fecha 01 de abril de 2005, la Compañía Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V. se fusionó con la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. de C.V. para lo cual, presentan copia de la Escritura Pública de fecha 30 de marzo de 2005, que contiene la Fusión, de Promotora Comercial de Durango S.A. de C.V., Cervezas Modelo de La Laguna, S.A. de C.V. e Impulsora Mercantil Saltillo,



e, Empresa Distribuidora de Cervezas Modelos en el e de Notario Público No. 211 del Distrito Federal, TERCERO.- Que esta Comisión, estima procedente, el reconocimiento de los derechos de la s licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico, de la compañía Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V.; a la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. de C.V, en virtud de que el asunto que se estudia, se encuentra en el supuesto que establece el artículo 22, párrafo segundo del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas del Municipio de Durango. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO ñEl Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de titular de las licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico de la Compañía Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V. para que el titular de tales licencias sea la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. DE C.V. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que, una vez pagados los derechos correspondientes y la comprobación de que está al corriente de los refrendos de las licencias, se le expida el documento que ampare el cambio de titular de las licencias de la Compañía Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V; a la Empresa Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte S.A. de C.V. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipalà A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 5.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO Y GIRO DE LA LICENCIA No. 404, PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A LA EMPRESA PROMOTORA COMERCIAL DE DURANGO, S.A. DE C.V. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RÍOS da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, le fue turnada para su análisis y resolución, la solicitud presentada por la Empresa Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en carretera Durango-Torreón Km 8.5, Ciudad Industrial Durango, petición referente al cambio de domicilio y giro de la licencia No. 404, para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la Empresa Promotora Comercial de Durango S.A. de C.V, de fecha 03 de mayo de 2005, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 404, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, ubicada en Avenida 20 de Noviembre No. 1002





*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

venta de cerveza, para quedar ubicada en Carretera Nocturno. SEGUNDO.- Que analizando los archivos de fecha 15 de abril de 2005, fue presentado al Pleno del Ayuntamiento, dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, que NO AUTORIZA el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 404, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a Carretera a Mazatlán Km. 4.6 con giro de Centro Nocturno; dicha Resolución, fue aprobada por unanimidad de los presentes en dicha Sesión Ordinaria de Cabildo. TERCERO.- Que de igual manera como se presento la solicitud en la pasada ocasión, el peticionario anexa, los dictámenes de protección civil, de uso de suelo y de salud pública, favorables para una negociación con giro de restaurante bar y no para el giro solicitado de centro nocturno, por lo que, en virtud de que ya fue debidamente analizada la solicitud del asunto que ahora nos ocupa ésta Comisión confirma la negativa de autorizar el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 404 a Carretera a Mazatlán Km. 4.6 y con giro de Centro Nocturno. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO ñEl Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- No se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia No. 404, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la Empresa Promotora Comercial de Durango S.A. de C.V.; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de ésta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 768, PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO A LA C. AURORA DÍAZ GANDARILLA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, le fue turnada para su análisis y resolución, la solicitud presentada por la C. Aurora Díaz Gandarilla, con domicilio para recibir notificaciones en calle Eloy Cavazos 301 del fraccionamiento San Ignacio; petición que se refiere a la autorización del cambio de domicilio de la licencia No. 768 para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la C. Aurora Diaz Gandarilla, de fecha 15 de abril de 2005, recibida el día 16 de mayo de 2005, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio de la licencia No. 768, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de mini super con venta de cerveza, vinos y licores, ubicada



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

125 del Fraccionamiento Jardines de Durango, para los No. 301 Local-1 esquina con Avenida División de la Paz. SEGUNDO.- Que se giraron instrucciones a

Trabajo Social, auxiliar de esta comisión para verificar las condiciones sociales y el entorno; para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 82, fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento y, para también comprobar que el peticionario cumpla con lo que la reglamentación aplicable le exige, en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura, y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares. TERCERO.- Que trabajo social, auxiliar de esta Comisión, acudió al domicilio en que se pretende el cambio, éste se encuentra sobre avenida principal, solo el local se ubica hacia la calle División de la Paz y en pasillo comercial, siendo hacia el área habitacional en donde fue aplicada la encuesta Diagnóstico correspondiente, cabe hacer mención que el lugar en que se solicita el cambio de domicilio de la licencia, se encuentra sin funcionar, se encontraba cerrado y cuenta con una cortina metálica, se detectaron tres negocios con venta de embriagantes cercanos, el más cercanos a 40 metros de distancia sobre la misma calle. CUARTO.- Que el resultado de la encuesta aplicada a los vecinos del lugar es. La mayoría no tenía conocimiento de que se pretende instalar un negocio con venta de bebidas alcohólicas, solo tres conocen a la propietaria, en el área entrevistada se detectó una población de 23 menores de edad, a la pregunta de cual es su opinión en la venta de bebidas alcohólicas en el local que ahora nos ocupa, la mayoría de los entrevistados manifiesta no estar de acuerdo en que se otorgue el permiso, porque es una zona saturada de venta de embriagantes y consideran que les perjudica. QUINTO.- Que las disposiciones del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al igual que la presente administración, tiene la finalidad de evitar y combatir el alcoholismo, mediante la regulación de la operación y funcionamiento de negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, por lo que, se considera improcedente la autorización de negocios en lugares en donde ya se cuenta con esa venta, para no saturar la zona de comercialización de embriagantes. SEXTO.- Que en aplicación a lo dispuesto por la Fracción I del Bando de Policía y Gobierno de Durango, que establece: *“Son fines del Gobierno Municipal: cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral públicas”* La autorización de licencias en lugares en donde ya se cuenta con esa venta es improcedente, esto con el fin, como se dijo con anterioridad, de evitar se sature y contamine de venta de embriagantes. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO *“El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- No se autoriza el cambio de domicilio de la licencia No. 768 para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la C. Aurora Díaz Gandarilla, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta*



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario  
omite a consideración del H. Pleno el dictamen  
por unanimidad. Punto No. 7.- DICTAMEN QUE

PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LA DONACIÓN DE UN TERRENO O CASA DE INTERES SOCIAL A LA C. HILDA ZENA VALENZUELA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, le fue turnada para su análisis y resolución, la solicitud presentada por la C. Hilda Zena Valenzuela, del Frente Constructivo, Proyecto del Norte, S.A.; petición que se refiere a la donación de un terreno propiedad municipal o de una casa de interés social. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la C. Hilda Zena Valenzuela, de fecha 12 de mayo de 2005, recibida el día 13 de mayo de 2005, se refiere a que se apoye con la donación de un terreno, sin especificar ubicación del mismo, o una casa de interés social para la impartición de cursos o talleres para personas de escasos recursos. SEGUNDO.- Que si bien es cierto, los bienes propiedad municipal pueden ser objeto de los contratos que establece el código civil, éstos deben ser previamente desincorporados de los bienes de dominio público de los Ayuntamientos, para lo cual, se requiere la aprobación del Congreso Local, de conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. TERCERO.- Que para tener certeza de la ubicación exacta del inmueble que se pide en donación deberá anexarse a la solicitud, los requisitos previstos por las fracciones I, II y III del artículo 152 y fracciones I, II, III, IV, V y VIII del artículo 157 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y que a la letra dicen: ñARTICULO 152. Los bienes de dominio público de los municipios podrán ser desincorporados, mediante aprobación del ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para fines de servicio público. A la solicitud que para estos efectos realicen a los ayuntamientos, deberá acompañarse: I. Un dictamen técnico que justifique la desincorporación; II. Tratándose de inmuebles, un plano de localización de los mismos, en el que se señale su superficie, medidas y colindancias; III La especificación del aprovechamiento que se pretenda dar al bien. Tratándose de inmuebles, dicho aprovechamiento deberá ser compatible con las correspondientes declaratorias de previsiones, reservas, usos y destinos que señalen los planes y programas de desarrollo urbano municipales; ARTICULO 157. La solicitud de enajenación de un inmueble del municipio deberá contener además de lo que disponga el presente capítulo, los siguientes datos: I. Superficie, medidas, linderos y ubicación exacta del inmueble; II. Valor fiscal y comercial del inmueble, esto último certificado por el perito autorizado en la materia; III. Condiciones de la operación y motivos que se tengan para realizarla; IV. La documentación que acredite la propiedad del inmueble; V. Comprobación de que el



servicio publico municipal y que no tiene un valor certificado por al autoridad competente,... y VIII. Todo lo Anterior, para dar cumplimiento a lo que establece la Ley y además, con la finalidad de que ésta Comisión tenga elementos suficientes para entrar en estudio de la petición y definir la procedencia o improcedencia de la donación solicitada. CUARTO.- Que lo relativo a la casa de interés social que se solicita en donación, habría que precisar que este Ayuntamiento, no cuenta con este tipo de inmuebles y no se contempla dentro de sus facultades, la construcción, asignación y otorgamiento de créditos para la obtención de vivienda, mucho menos para donación, esto es competencia de otro nivel de gobierno. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO

El Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve:

PRIMERO.- No se autoriza la donación de un terreno o casa de interés social a la C. Hilda Zena Valenzuela,; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada el presente resolutive y publíquese en la Gaceta Municipal

A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 8.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA L.E.P. MARÍA MERCEDES BERMÚDEZ CASAS REFERENTE AL APOYO EN LA DONACIÓN DE UN TERRENO A BENEFICIO DEL JARDÍN DE NIÑOS "PASTORCITO DE GUELATAO" En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura al dictamen que a la letra dice: "Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, le fue turnada para su análisis y resolución, la solicitud presentada por la L.E.P. María Mercedes Bermúdez Casas, Directora del Jardín de Niños "Pastorcito de Guelatao" con domicilio para recibir notificaciones en calle Canelas y Privada IV Centenario s/n, petición que se refiere al apoyo en la donación de un terreno para beneficio del Jardín de Niños "Pastorcito de Guelatao" En cumplimiento a lo establecido por el artículo 82 fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la L.E.P. María Mercedes Bermúdez Casas, de fecha 06 de abril de 2005, se refiere a que se apoyen la donación de un terreno a beneficio del Jardín de Niños "Pastorcito de Guelatao" ante el H. Congreso del Estado, toda vez que la Administración Municipal 2001-2004, determinara, mediante resolutive, autorizar la desincorporacion y donación del inmueble ubicado en calle Enrique Carrola Antuna S/N, en la zona centro con superficie de 368.71 m2 SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación presentada por la peticionaria, se encuentra que efectivamente, fue autorizada la desincorporación y





n anterioridad; y si se solicita el apoyo ante el iniciativa no puede ser presentada, por la falta de terreno es propiedad municipal, pues además se anexa, el oficio No. 1984 de fecha 12 de 2002, signado por el director del Registro Público de la Propiedad, que expresa que no se encontró registrado en el Libro del Ayuntamiento, el terreno ubicado en Enrique Carrola Antuna s/n de la Zona Centro de esta Ciudad con superficie de 369.71 m2., colindando con Privada Carlos León, con el Jardín de Niños y área Peatonal. TERCERO.- Que se estima que hubo confusión en lo relativo a la propiedad del inmueble, toda vez que el plano y avalúo catastral lo señalan como propiedad municipal, pero cabe hacer mención, que el oficio No. 727/02 signado por el Subdirector de Desarrollo Urbano de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, precisa que este terreno tenía la función de calle y actualmente, tiene uso de andador y ocupado por un puente peatonal; razón por la cual, se considera que existe tal confusión, en razón de que las calles son considerada, como áreas de uso común y de dominio público de los Ayuntamientos. CUARTO.- Que uno de los requisitos para que el H. Congreso del Estado entre al estudio de las iniciativas de desincorporación de bienes inmuebles, son el Certificado de propiedad y liberación de gravamen, y en atención a que el Ayuntamiento no tiene la propiedad legal del inmueble, éste no puede ser donado, pues es improcedente dar en donación o venta bienes de los que no se tiene la certeza legal de la propiedad. Por lo anteriormente expuesto, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO ñEl Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Es improcedente la solicitud presentada por la L.E.P. María Mercedes Bermúdez Casas, referente al apoyo en la donación de un terreno a beneficio del Jardín de Niños ñPastorcito de Guelataoñ por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese a la interesada el presente resolutive y publíquese en la Gaceta Municipalò A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 9.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. CRISPIN HERRERA CORRAL, REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE HORARIO DE SU LICENCIA CON GIRO DE SALON DE EVENTOS INFANTILES. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HERACLEO AVILA CABADA da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Crispín Herrera Corral, con domicilio para oír y recibir notificaciones Calle Laureano Roncal N° 539 Sur en la colonia Centro de esta Ciudad, quién solicita a este Honorable Cabildo, ampliación de giro y horario de su licencia de salón de eventos infantiles. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que autorización para ampliación de giro y horario de su licencia de salón de eventos infantiles con un horario de 12:00 a 20:00 horas, para quedar como salón de eventos sociales en un horario de 10:00 a 03:00 horas, el cual esta ubicado en calle Silicio N° 405 en la colonia Luis Echeverría Álvarez. SEGUNDO: Que en sesión pública ordinaria celebrada el día 18 de marzo del presente año, fue autorizada la licencia para el funcionamiento de dicha negociación, en un horario de 12:00 a 20:00 horas. TERCERO: Que esta Comisión determinó que solo es procedente para el giro de salón de eventos infantiles, ya que la ampliación de horario y cambio de giro, afectarían la tranquilidad de los vecinos cercanos a dicho establecimiento, por lo que se considero dejar el horario de funcionamiento de 12:00 a 20:00 horas. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: Se ratifica al C. Crispin Herrera Corral, el horario de 12:00 a 20:00 horas de lunes a domingo, de la licencia para el funcionamiento de un salón de eventos infantiles, ubicado en calle Silicio N° 405 en la colonia Luis Echeverría Álvarez y NO SE LE AUTORIZA, el cambio de giro a salón de eventos sociales, ni la ampliación de horario de 10:00 a 03:00 horas. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 10.- DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, QUE NO AUTORIZAN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CC. JOSÉ PRISCO ROMO SALCEDO, MARTHA ALICIA ALE CASAS, EDWIN DAVID FERNÁNDEZ CANO JIMÉNEZ, JESÚS MANUEL SILVA CASTRELLON, MIZAEZ ZAMUDIO BENÍTEZ, FRANCISCO GONZÁLEZ MORALES, SOLEDAD CECÉÑAS ESQUIVEL, JOSÉ ÁNGEL TINOCO FLORES, BLANCA CECILIA DE LEÓN RODRÍGUEZ, MARCO ANTONIO PIÑA G., ERICK SORIEL ESCOBAR PÉREZ, JUAN CARLOS BADILLO HERNÁNDEZ, JESÚS ORTIZ Y PAULIN PÉREZ SALAZAR, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA VÍA PÚBLICA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, da lectura a los dictámenes que a la letra dicen: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Prisco Romo Salcedo, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Unión y Progreso N° 119 en la colonia Benigno Montoya, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para ampliar el giro de su permiso anual. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo,



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

S PRIMERO: Que el C. José Prisco Romo Salcedo, le giro de su permiso anual con venta de pirulís y a de enmielados y burbujas de amor, en la plaza de Armas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar la ampliación de giro del permiso en mención, toda vez que en el área donde se realiza la actividad económica existe un padrón cerrado de permisos con sus respectivos giros y horarios, por ser plaza pública y zona Centro. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 párrafo III del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñ No se otorgaran permisos para realizar actividades económicas en donde se tengan que instalar vehículos, casetas o puestos fijos, semifijos o ambulantes en las plazas, monumentos, jardines y parques públicos; frente a edificios de valor histórico y en el área de la ciudad cabecera municipal denominada centro histórico. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Prisco Romo Salcedo, la ampliación de giro de su permiso anual, el cual pretendía ampliar con la venta de enmielados y burbujas de amor, en la plaza de Armas. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 2.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Martha Alicia Ale Casas, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Talpa N° 307 en la colonia Jalisco de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de tacos al vapor, refrescos y aguas frescas, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Martha Alicia Ale Casas, solicita autorización para realizar la venta de tacos al vapor, refrescos y aguas frescas en un puesto semifijo de 1.90x.80 mts., a ubicarlo en calle Talpa 40 mts., antes de llegar al Blvd. Domingo Arrieta, en la colonia Jalisco, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces



er vialidad. En ningún caso se autorizará alguna  
sitios de uso común que implique la obstrucción de  
de vehículos y peatones En virtud de lo anterior,  
esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente:  
PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Martha Alicia Ale Casas, realizar la venta de tacos al vapor, refrescos y aguas frescas en un puesto semifijo de 1.90x.80 mts., la cual pretendía ubicarse en calle Talpa 40 mts., antes de llegar al Blvd. Domingo Arrieta, en la colonia Jalisco, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 3.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Edwin David Fernández Cano Jiménez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Paseo de las Águilas N° 123 en el Fraccionamiento Real del Mezquital de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de tacos de carne asada, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Edwin David Fernández Cano Jiménez, solicita autorización para realizar la venta de tacos de carne asada en un puesto semifijo de 2.00x1.50x2.10 mts., a ubicarlo sobre la Av. Guadalajara entre Av. Tres Culturas y Prolongación Cuauhtemoc a espaldas del Fracc. Huizache, por el CBTIS N° 130, en un horario de 08:00 a 16:00 horas de martes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser Avenidas con mucha afluencia de vehículos. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Edwin David Fernández Cano Jiménez, realizar la venta de tacos de carne asada en un puesto semifijo de 2.00x1.50x2.10 mts., el cual





dalajara entre Av. Tres Culturas y Prolongación Huizache, por el CBTIS N° 130, en un horario de domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 4.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jesús Manuel Silva Castrellón, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Regato N° 506 Sur Zona Centro, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de barbacoa, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jesús Manuel Silva Castrellón, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x2.00 mts., y realizar la venta de tacos y tortas de barbacoa de borrego, a ubicarse en Circuito Interior esquina con calle Fresno en la colonia los Sauces, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser una Av. muy transitada y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: «Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones». En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza el C. Jesús Manuel Silva Castrellón, instalar un puesto semifijo de 2.00x2.00 mts., y realizar la venta de tacos y tortas de barbacoa de borrego, el cual pretendía ubicarse en Circuito Interior esquina con calle Fresno en la colonia los Sauces, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 5.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Mizaél Zamudio Benítez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tauro N° 115 en el Fracc. SAHOP, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de tacos y mariscos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x3.00 mts., y realizar la venta de tacos y mariscos, a ubicarse en calle Antiguo Camino a la Ferrería N° 112 en el Fracc. SAHOP, en un horario de 11:00 a 23:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser una Av. principal en donde existe mucho tráfico vehicular, y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza el C. Mizaël Zamudio Benítez, instalar un puesto semifijo de 2.00x3.00 mts., para realizar la venta de tacos y mariscos, el cual pretendía ubicarse en calle Antiguo Camino a la Ferrería N° 112 en el Fracc. SAHOP, en un horario de 11:00 a 23:00 horas. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 6.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Francisco González Morales, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Vallejo N° 816 en la colonia Valle de México, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Francisco González Morales, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.20x4.30 mts., y realizar la venta de tacos, gordas, jugos, hamburguesas, a ubicarlo a un costado del Blvd. Domingo Arrieta entre las calles Toma de Durango y Gral. Ismael Lares, a un costado de maderas Can Cun en el Fracc. La Arboleda, en un horario de 09:00 a 12:00 p.m. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la



**PDF Complete**  
Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

lar del área, por ser un Blvd. en donde existe mucho su instalación tanto para el comerciante como para nente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatonesò En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Francisco González Morales, instalar un puesto semifijo de 2.20x4.30 mts., el cual pretendía realizar la venta de tacos, gordas, jugos, hamburguesas, y ubicarlo a un costado del Blvd. Domingo Arrieta entre las calles Toma de Durango y Gral. Ismael Lares, a un costado de maderas Can Cun en el Fracc. La Arboleda, en un horario de 09:00 a 12:00 p.m. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 7.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Soledad Ceceñas Esquivel, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Tuito N° 205 en la colonia Valle del Guadiana, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de comida variada, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Soledad Ceceñas Esquivel, solicita autorización para instalar un triciclo (2.00x1.00 mts.), y realizar la venta de comida variada, aguas frescas y fruta partida, a ubicarlo en calle Revolución 4 mts., antes de llegar a Nazas en la colonia Valle del Guadiana, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el triciclo en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: ñQueda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía



que la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito. En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE

RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Soledad Ceceñas Esquivel, instalar un triciclo (2.00x1.00 mts.), en el cual se pretendía realizar la venta de comida variada, aguas frescas y fruta partida, y ubicarlo en calle Revolución 4 mts., antes de llegar a Nazas en la colonia Valle del Guadiana, en un horario de 08:00 a 17:00 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 8.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. José Angel Tinoco Flores, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Río Aguanaval N° 408 en la colonia Valle del Sur, de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. José Angel Tinoco Flores, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., y realizar la venta de alimentos (lonches y/o tortas), a ubicarlo en Blvd. Durango frente a la escuela de Ciencias Matemáticas, en un horario de 08:30 a 15:30 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que el comerciante ya está instalado y se ubica en un terreno propiedad del Gobierno del Estado, por lo tanto, no compete a esta Dependencia otorgar dicho permiso, y deberá de realizar el trámite ante la estancia correspondiente. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: «Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones». En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. José Angel Tinoco Flores, instalar un puesto semifijo de 2.00x1.50 mts., en el cual pretendía realizar la venta de alimentos (lonches y/o tortas), y ubicarlo en Blvd. Durango frente a la escuela de Ciencias Matemáticas, en un horario de 08:30 a 15:30 horas de lunes a domingo. SEGUNDO: Notifíquese al interesado





la Gaceta Municipal. 9.- A los suscritos integrantes de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Blanca Cecilia De León Rodríguez, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Enrique Carrola Antuna N° 1135-B, de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para exhibir artículos trastes, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que la C. Blanca Cecilia De Leon Rodríguez, solicita autorización para exhibir unos artículos trastes, pegados a la pared al exterior de su negocio, en calle Enrique Carrola Antuna N° 1135-B, ocupando un espacio de 1.00x3.00 mts., diariamente. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de exhibir los artículos en el punto solicitado, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles de la zona centro en donde existe mucho tráfico vehicular y peatonal y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza a la C. Blanca Cecilia De Leon Rodríguez, exhibir unos artículos trastes, pegados a la pared al exterior de su negocio, con ubicación en calle Enrique Carrola Antuna N° 1135-B, ocupando un espacio de 1.00x3.00 mts., diariamente. SEGUNDO: Notifíquese a la interesada el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 10.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Marco Antonio Piña G., con domicilio para oír y recibir notificaciones en Elorreaga N° 153, de esta ciudad, quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de tacos, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que al C. Marco Antonio Piña G., solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.10x.50 mts., con venta de tacos, a ubicarlo en calle Carlos León de la Peña N° 222 esquina con Av. 20 de noviembre, en un horario de 19:00 a 24:00 horas diariamente.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

dio correspondiente a la solicitud en referencia, esta permiso solicitado, ya que al momento de la visita se estuvo en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, así mismo es área del primer cuadro de la ciudad y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: *“Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones”* En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Marco Antonio Piña G., instalar un puesto semifijo de 1.10x.50 mts., en el cual se pretendía realizar la venta de tacos, y ubicarlo en calle Carlos León de la Peña N° 222 esquina con Av. 20 de noviembre, en un horario de 19:00 a 24:00 horas diariamente. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 11.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Juan Carlos Badillo Hernández, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pino Suárez N° 1015 Int. 1 entre Zaragoza e Hidalgo, de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta de alimentos, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Juan Carlos Badillo Hernández, solicita autorización para instalar un puesto semifijo de 1.00x1.50 mts., y realizar la venta de tacos de carne asada, burritos y tortas, a ubicarlo en calle Zaragoza esquina con las Moreras en la zona Centro, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, así mismo es área del primer cuadro de la ciudad y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

... dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, ambulantes sobre los camellones de las vialidades, y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Juan Carlos Badillo Hernández, instalar un puesto semifijo de 1.00x1.50 mts., en el cual pretendía realizar la venta de tacos de carne asada, burritos y tortas, y ubicarlo en calle Zaragoza esquina con las Moreras en la zona Centro, en un horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 12.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Jesús Ortiz, con domicilio para oír y recibir notificaciones en Manuel García Obeso N° 206 en la colonia del Valle, de esta ciudad. quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para instalar un puesto semifijo y realizar la venta de artículos varios, en la vía pública. Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Jesús Ortiz, solicita autorización para instalar un puesto semifijo y realizar la venta de bolsas para dormir, cañas de pezca, casas para campismo, monos de peluche, bicicletas, patines y patinetas, a ubicarse en calle Jerónimo Hernández y González de la Vega (según croquis), en un horario de 10:00 a 16:00 horas. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el puesto en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, así mismo es área verde y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

o 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, al C. Jesús Ortiz, instalar un puesto semifijo el cual para dormir, cañas de pesca, casas para campismo, monos de peluche, bicicletas, patines y patinetas, y ubicarse en calle Jerónimo Hernández y González de la Vega, en un horario de 10:00 a 16:00 horas. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. 13.- A los suscritos integrantes de la Comisión de las Actividades Económicas, nos fue turnada para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Paulín Pérez Salazar, con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Teresa de Calcuta N° 304 en la colonia El Refugio, de esta ciudad. Quien solicita a este Honorable Cabildo, autorización para realizar la venta alimentos preparados, en la vía pública Una vez analizada y estudiada la solicitud antes mencionada, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo Dictamen que contiene Proyecto de Resolutivo, bajo los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO: Que el C. Paulín Pérez Salazar, solicita autorización para realizar la venta de tacos de corazón en un triciclo, a ubicarlo en calle Ex campo Deportivo esquina con calle Canelas en la zona Centro, en un horario de 13:00 a 17:30 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Una vez realizado el estudio correspondiente a la solicitud en referencia, esta Comisión consideró no otorgar el permiso solicitado, ya que al momento de la visita se pudo comprobar que de instalar el triciclo en el punto solicitado y realizar la actividad económica, ocasionaría la obstrucción del paso peatonal y vehicular del área, por ser calles en donde existe mucho tráfico vehicular, así mismo es un área del primer cuadro de la ciudad y sería muy riesgosa su instalación tanto para el comerciante como para los clientes. En virtud de lo anteriormente expuesto se contravienen los lineamientos establecidos por el artículo 123 del Reglamento de las Actividades Económicas para el Municipio de Durango, y que a la letra dice: "Queda prohibida la instalación de vehículos, casetas, o puestos fijos, semifijos o ambulantes sobre los camellones de las vialidades, sobre el área de los cruces peatonales y vehiculares de cualquier vialidad. En ningún caso se autorizará alguna actividad económica en la vía pública o sitios de uso común que implique la obstrucción de las vialidades e impida el libre tránsito de vehículos y peatones". En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la Consideración del Honorable Cabildo en Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, Resuelve: PRIMERO: No se autoriza al C. Paulín Pérez Salazar, realizar la venta de tacos de corazón en un triciclo, el cual pretendía ubicarse en calle Ex campo Deportivo esquina con calle Canelas en la zona Centro, en un horario de 13:00 a 17:30 horas de lunes a sábado. SEGUNDO: Notifíquese al interesado el presente Resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno los dictámenes presentados. ACUERDO: Se aprueban por unanimidad. Punto No. 11.- DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS,





URBANO QUE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. TIA LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE CREATIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE REGIMEN DE PROPIEDAD Y CONDOMINIO HORIZONTAL DE LOS LOTES CON SERVICIO DE LA MANZANA U DEL NUMERO 1 AL 16 Y TRES LOTES CON SERVICIOS, LOCALIZADOS EN EL BARRIO DE TIERRA BLANCA.. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente No. 791/05 Bis que contiene la petición del C. Arq. Francisco Javier Mayagoitia López, en su carácter de Director General de la empresa Creativo Arquitectos, S.A. de C.V., quien solicita la autorización para constituir el Regimen de Propiedad y condominio horizontal de los lotes con servicios de la manzana U del número 1 al 16 y tres locales comerciales. En cumplimiento de nuestra responsabilidad, y una vez analizada la solicitud de referencia, nos dirigimos a este Honorable Cuerpo Colegiado emitiendo dictamen que contiene proyecto de resolutivo bajo los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- La solicitud del C. Arq. Francisco Javier Mayagoitia López en su carácter de Director General de la Empresa Creativo Arquitectos S.A. de C.V., quien solicita la autorización para constituir el Régimen en Propiedad y Condominio Horizontal de los lotes con servicios de la Manzana U del número 1 al 16 y tres locales comerciales localizado en calle Ocampo No. 805 del Barrio de Tierra Blanca de esta Ciudad. SEGUNDO.- Una vez que se ha realizado el estudio correspondiente se obtiene como resultado que la presente solicitud se encuentra localizada en la zona A, sector 1, contemplando en la ciudad de Victoria de Durango 2000, para su uso habitacional unifamiliar de densidad media baja. TERCERO.- Así mismo acompaña el reglamento que constituye el régimen de Propiedad y Condominio Horizontal y la escritura pública No. 1235 ante el Notario Público No. 4, con fecha 3 de mayo de 1982 de la propiedad del terreno. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 233, capítulo 11, faculta a los Ayuntamientos para la autorización de las solicitudes de constitución o modificación del Régimen de Propiedad en Condominio. SEGUNDO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62, establece que las ñautorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamientoò previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior, ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO ñEl Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. Arq. Francisco Javier Mayagoitia López, en su carácter de Director General de la Empresa Creativo Arquitectos S.A. de C.V., quien solicita la autorización



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

d y Condominio Horizontal de los lotes con servicios 1 a la 16 y tres locales comerciales. SEGUNDO.- resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipalò A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 12.- DICTÁMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO QUE AUTORIZA LA SOLICITUD DEL C. ARQ. FRANCISCO JAVIER MAYAGOITIA LOPEZ, DIRECTOR GENERAL DE CREATIVO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V. REFERENTE A LA URBANIZACION Y CONSTRUCCION DEL FRANCCIONAMIENTO ñRINCONADA BADILAòQUE SE UBICA EN EL BARRIO DE TIERRA BLANCA. En seguida en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente No. 791/05 que contiene la petición del C. Arq. Francisco Javier Mayagoitia López, Director General de la empresa Creativo Arquitectos, S.A. de C.V., con domicilio para oír y recibir notificaciones en Pino Suárez No. 1200 Pte. de esta ciudad, quien solicita la autorización para la urbanización y construcción del fraccionamiento Rinconada Badiola que se ubica en la calle de Ocampo entre Mina y Luna del Barrio de Tierra Blanca, en la capital del estado de Durango. En cumplimiento a lo establecido por la fracción I del Artículo 82 del Reglamento del Ayuntamiento y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención el presente dictamen, sobre la base de los siguientes antecedentes y considerandos. ANTECEDENTES PRIMERO.- Con fecha del 16 de marzo de 2004, mediante oficio No. 529/04 el Arq. Humberto Raúl Rosales Badillo, quien fungía como Subdirector Municipal de Desarrollo Urbano, emite dictamen de uso de suelo, y marca que el predio ubicado en calle Ocampo entre Mina y Luna de esta ciudad, se localiza en la zona A sector No. 1 considerado por el Programa de Desarrollo Urbano de Victoria de Durango 2000, para uso habitacional unifamiliar de densidad media baja, por lo que el uso de suelo solicitado se autoriza. SEGUNDO.- Con fecha 14 de febrero del 2003, mediante oficio No. DDZ-XHH049/03, el C. Ing. Juan Antonio Castaño Villarreal, Superintendente de Zona de la Comisión Federal de Electricidad, notifica la factibilidad de Servicio Eléctrico para el Fraccionamiento Rinconada Badiola, de esta Ciudad. TERCERO.- Con fecha 27 de marzo de 2003, mediante el Oficio No. DG-ST-102/03, el entonces Director General del SIDEAPA Ing. Yadira Narváez Salas, notifica la factibilidad afirmativa para los servicios de agua potable y alcantarillado, en el Fraccionamiento Rinconada Badiola. CUARTO.- El solicitante acompaña los Planos de Lotificación; Equipamiento de Área Verde; Agua Potable; Drenaje; Electrificación y Alumbrado Público; Topográfico.Vialidad, Arquitectónico, Estructural. CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en la fracción V, del artículo 11, faculta a los Ayuntamientos autorizar, por



cias competentes las solicitudes de construcción y cubierto los diversos impuestos, aprovechamientos, estatales y municipales que le correspondan.

SEGUNDO.- Que en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130 establece que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. TERCERO.- Que en el artículo No. 62 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, establece que las autorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutivo del Ayuntamiento previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior ésta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno, el siguiente: PROYECTO DE RESOLUTIVO ÑEl Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la urbanización y construcción del Fraccionamiento Rinconada Badiola, y que se ubica en calle Ocampo entre Mina y Luna del Barrio de Tierra Blanca de esta Ciudad al C. Arq. Francisco Javier Mayagoitia López, Director general de Creativo Arquitectos, S.A. de C.V. SEGUNDO.- Que los derechos derivados de la autorización anterior conforme a la Ley de Hacienda de los Municipios y la Ley de Ingresos del Municipio de Durango, serán aplicados por la Dirección de Obras Publicas Municipales de conformidad a lo establecido. NOTA: La licencia de construcción se tramitará de manera individual en la Dirección de Obras Publicas Municipales. TERCERO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutivo. CUARTO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipalò A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 13.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. MIGUEL PÉREZ GAVILÁN LEÓN, REPRESENTANTE LEGAL DE MGM GRUPO CONSTRUCTOR DURANGO, PARA LA URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA ÑLAS FLORESò En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO da lectura al dictamen que a la letra dice: Ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Obras Públicas, Equipamiento y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente No. 721/05 que contiene la petición del C. Lic. Miguel Pérez Gavilán León, Representante Legal de ÑMGM Grupo Constructor Durangoò y con domicilio



de Guindo No. 107 del Fraccionamiento Hacienda  
ón del Fraccionamiento Hacienda Las Flores, y que  
ngo. En cumplimiento de nuestra responsabilidad, y

una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes antecedentes y considerandos. ANTECEDENTES PRIMERO.- Resolutivo No. SM/SA/DAA/382/01 de fecha Diciembre 14 de 2001, donde se autoriza la Urbanización y Construcción del Fraccionamiento Hacienda Las Flores. SEGUNDO.- Expediente 3610/04 de fecha 13 de agosto de 2004, donde se autoriza la relotificación del Fraccionamiento Hacienda Las Flores. TERCERO.- Oficio No. 0665/05, donde el Director de Obras Publicas Municipales, Ing. Roberto Hernández Bruciaga, notifica la factibilidad positiva para relotificar el Fraccionamiento Hacienda Las Flores. CONSIDERANDOS PRIMERO.-. Que en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su Artículo 130 nos marca que los estudios, dictámenes o acuerdos para autorizar los correspondientes fraccionamientos, relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas y predios, deberán cumplir con los requisitos, procedimientos y criterios que se señalan en esta Ley, en los reglamentos de construcciones y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia urbana. SEGUNDO.- Que la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en su artículo 11, fracción V faculta a los Ayuntamientos para que intervengan en la regulación de la tenencia de la tierra en sesión pública de H. Cabildo autoricen las solicitudes para el fraccionamiento de terrenos. TERCERO.- Que el Bando de Policía y Gobierno de Durango, en el artículo No. 62 establece que las ñautorizaciones para el fraccionamiento del suelo y la constitución o modificación del régimen de la propiedad en condominio, incluidos los proyectos de urbanización que sobre los mismos se ejecuten, serán otorgados mediante el resolutive del Ayuntamientoò previo cumplimiento de los requisitos legales. En virtud de lo anterior esta Comisión somete a la consideración del Pleno del H. Cabildo la modificación en la renotificación del Fracc. Hacienda Las Flores, de la siguiente manera:

| ACTUAL              | PROPUESTA | DIFERENCIA |
|---------------------|-----------|------------|
| MANZANA LOTES _____ |           |            |
| G 01 AL 22          | 01 AL 20  | - 2 LOTES  |
| H 01 AL 22          | 01 AL 20  | - 2 LOTES  |

Decrementa en 4 lotes. PROYECTO DE RESOLUTIVO ñEl Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le otorga el articulo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la relotificación de urbanización y construcción al C. Lic. Miguel Pérez Gavilán León, Representante Legal de MGM Grupo Constructor Durango, del Fraccionamiento Hacienda





ciudad de Durango, de la siguiente manera.

STA

DIFERENCIA

MANZANA LOTES

|   |          |          |           |
|---|----------|----------|-----------|
| G | 01 AL 22 | 01 AL 20 | - 2 LOTES |
| H | 01 AL 22 | 01 AL 20 | - 2 LOTES |

SEGUNDO.- El incumplimiento de cualquier obligación técnica o económica de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango dejará sin efecto dicho resolutive. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutive y publíquese en la Gaceta Municipal a continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 14.- COMISION QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE AUTORIZA AL C. HIRAM SALVADOR GODINA GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE SPCE DURANGO, S.A. DE C.V., PARA PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE DURANGO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento, nos fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente el expediente 922/05 que contiene la petición del C. Hiram Salvador Gomina González, Director General de SPCE Durango, S.A. de C.V., con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pino Suárez No. 701 Oriente, Zona Centro de esta ciudad, quien solicita la autorización de apertura para prestar el servicio de seguridad privada, en la modalidad de seguridad y vigilancia en el Municipio de Durango. En cumplimiento de nuestra responsabilidad y una vez analizada la solicitud de referencia, ponemos a su amable atención los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que esta Comisión de Seguridad Publica, recibió la solicitud presentada por el C. Hiram Salvador Gomina González, Director General de SPCE Durango, S.A. de C.V., con domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Pino Suárez No. 701 Oriente, Zona Centro de ésta Ciudad, quien solicita la autorización de apertura para prestar el Servicio de Seguridad Privada, en la modalidad de Seguridad y Vigilancia en el Municipio de Durango. SEGUNDO.- Que el solicitante presenta la siguiente documentación. 1.- Contrato de trabajo para celebrarse con los diferentes clientes de la ciudad. II.- Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. III.- Cédula de Identificación Fiscal IV.- Alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y Número de Registro Patronal. V.- Reglamento Interior de trabajo. VI.- Instructivo de Operaciones aplicable para la prestación del Servicio de Seguridad Privada. En virtud



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

a consideración del Honorable Pleno, el siguiente:  
Honorable Ayuntamiento de Municipio de Durango, de  
otorga el artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno

de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza al C. Hiram Salvador Godina González, Director General de Spce Durango, S.A. de C.V., para prestar el Servicio de Seguridad Privada, en la modalidad de Seguridad y Vigilancia en el Municipio de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento ; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. Punto No. 15.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo 997/05.- S.I.C.S.A. SEYCO Y COMERDIS DEL NORTE solicita cambio de domicilio de la licencia no. 718, con giro actual de tienda de abarrotes con venta de cerveza para quedar ubicada en Hilario Pérez de León no. 320, Col. Juan Lira.. 998/05.-

S.I.C.S.A. SEYCO Y COMERDIS DEL NORTE solicita cambio de domicilio de la licencia no. 971, con giro actual de tienda de abarrotes con venta de cerveza para quedar ubicada en Blvd. de las Rosas no. 461, Col. José Revueltas. 999/05.- S.I.C.S.A. SEYCO Y COMERDIS DEL NORTE solicita cambio de domicilio de la licencia no. 500, con giro actual de abarrotes con venta de cerveza para quedar ubicada en calle Abetos no. 700, Col. El Ciprés. 1000/05.- Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio de la licencia no. 239, ubicada actualmente en calle Picacho esq. Con Luna no. 714, col. Picacho, con giro de Tienda de Abarrotes, para quedar ubicada en Prol. Circuito Interior no. 108, Col. Ampliación Las Rosas. 1001/05.- Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio y giro de la licencia no. 859, ubicada actualmente en Blvd. Domingo Arrieta No. 514, Barrio de Tierra Blanca, con giro de Restaurante con venta de cerveza, para quedar ubicada en Av. Nuevo Durango no. 400, Fracc. Nuevo Durango, y con giro de Minisuper. 1002/05.- Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio de la licencia no. 360, ubicada actualmente en calle Río Grijalva no. 702, col. Valle del Sur, con giro de Tienda de Abarrotes, para quedar ubicada en Negrete no. 409 Ote. de la zona centro. 1003/05.- Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V. solicita cambio de domicilio y giro de la licencia no. 397, ubicada actualmente en Calle Patoni no. 134 Norte, Zona Centro, con giro de Restaurante con venta de cerveza, para quedar ubicada en Av. Revolución Mexicana no. 101, Col. Benigno Montoya y con giro de Minisuper. 1004/05.- Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V. solicita el cambio de domicilio y giro de la licencia no. 1048, ubicada actualmente en Av. Real del Mezquital no. 416, esq. con calle Zapopan, Col. Jalisco, con giro de Restaurante con venta de cerveza, para quedar ubicada en Blvd. San Ignacio No. 358, col. Arturo Gámiz con giro de Tienda de Abarrotes. 1005/05.- COMEXTRA S.A. de C.V. solicita la expedición de una nueva licencia con giro de Minisuper con venta de vinos, licores y cerveza para la tienda de



. Instituto Tecnológico de Durango no. 450, Fracc. za Martínez solicita la indemnización de un terreno el Ayuntamiento. 1007/05.- C. J. Dolores Romero

Samaniego solicita no se les conceda permiso para los eventos de carreras de caballos a partir de la fecha al carril 2000. 1008/05.- C. Ma. Esther García Osorio, Gerente de la Guardería Villa Bebe; solicita licencia de funcionamiento para una guardería, la cual anteriormente le ha sido negada. 1009/05.- C. José Gerardo Soto del Valle solicita permiso para la venta de tacos de barbacoa y al vapor en un triciclo. 1010/05.- C. Amalia Rojas Flores solicita permiso para vender alimentos preparados en un puesto semifijo. 1011/05.- C. Ludivina Hernández García solicita permiso para la venta de tortas y tacos de carnitas en un puesto semifijo. 1012/05.- C. José Rodríguez Muleiro solicita licencia para el funcionamiento de un Hotel, a nombre de la Empresa Inmobiliaria Asturgal S.A. de C.V. 1013/05.- C. José Luis Muñoz Monreal y/o Distribuidora Celular. solicita permiso para realizar una promoción de teléfonos celulares con servicio de la Compañía TELCEL en varias comunidades. 1014/05.- C. Julieta Alcazar solicita permiso para venta de tacos de marlín y mariscos en un puesto semifijo. 1015/05.- C. César A. Toledo Sifuentes solicita permiso para la venta de mariscos preparados en un puesto semifijo. 1016/05.- J. Osna Infante Girón solicita se le autorice cambio de propietario para la venta de fruta. 1017/05.- C. Héctor Raúl Ruiz Candia solicita permiso para la venta de pollos en un puesto semifijo. 1018/05.- C. Manuel de Jesús Unzueta Saines solicita permiso para la venta de mariscos preparados en un puesto fijo. 1019/05.- C. Hilda Alicia Ruiz Candia solicita permiso para la venta de mariscos preparados en un puesto fijo. 1020/05.- C. Lauro Zamudio Quintanar solicita permiso anual para la venta de aguas frescas y fruta de la temporada en un puesto semifijo, 1021/05.- C. Hernán Hernández Cruz solicita cambio de nombre y domicilio de permiso con venta de frutas. 1022/05.- C. Jesús Ávila Román solicita permiso para operar 3 máquinas de video juegos en un local. 1023/05.- C. Martha Patricia Soto García solicita permiso para la venta de tacos de birria y de carne asada en un puesto semifijo. 1024/05.- C. Celso Hernández Pacheco solicita la venta de aguas frescas, fruta de temporada y tepache. 1025/05.- C. Ana Murillo García solicita la venta de Aguas frescas, fruta de temporada y tepache. 1026/05.- C. Isabel Torres Herrera solicita la venta de gorditas en un puesto fijo. 1027/05.- C. Ing. Héctor Vela Valenzuela, Diputado por el IV Distrito; Envía inconformidad de la C. Norma Elizondo, en relación a un domicilio en el cual se organizan fiestas sin contar con el respectivo permiso. L.A. Jorge Alejandro Salud del Palacio, Décimo Quinto Regidor del H. Ayuntamiento; Presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente a los meses de marzo-abril de 2005. C. Francisco Herácleo Ávila Cabada, Séptimo Regidor del H. Ayuntamiento; Presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente a los meses de marzo-abril de 2005. C. Claudia Hernández Espino, Décimo Primer Regidor Presenta informe de actividades y gasto de gestoría correspondiente a los meses de marzo-abril de 2005. C. Pilar Alfredo Arciniega de la O., Noveno Regidor del H. Ayuntamiento; solicita se justifique su inasistencia a la Sesión de



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

curso. E.S.P. María Milán Franco, Síndico Municipal  
nda, Protección y Control del Patrimonio Municipal;  
a Sesión de Cabildo del día 03 de junio del año en

curso. 1028/05.- C. Manuel Palomino Lozano solicita información en relación a la entrega del Fracc. ñRinconada Solò . 1029/05.- C. Lic. Alma Cristina López de la Torre y/o Lic. Sandra Elena Orozco, Consejeras Electorales solicitan se declare Huéspedes Distinguidas a las Asistentes de la VI Asamblea Nacional de Consejeras Estatales Electorales. Punto No. 16.- ASUNTOS GENERALES. Punto No. 16.1. INTERVENCIÓN DEL C. ING. JUAN MANUEL VALENZUELA BERMÚDEZ, VICEPRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ñAMIGOS DE NUESTROS HIJOS, A.C.à PARA HACER UNA INVITACION A ESTE H. AYUNTAMIENTO A LA PRESENTACION DEL PROYECTO DE LA ASOCIACIÓN. En seguida en uso de la palabra el C. C. ING. JUAN MANUEL VALENZUELA BERMÚDEZ, da lectura a un oficio que a la letra dice: "é La Asociación Civil ñAmigo de nuestros hijosò no tiene fines políticos, religiosos ni mercantiles, sino el único de contribuir más allá que en la integridad moral, psíquica y física de la juventud así como la buena formación de esta, es por ello que nos hemos constituido un grupo de padres de familia con la única función de coadyuvar con las autoridades institucionales académicas, medios de comunicación y otras instancias para lograr un mejor control de nuestros en base a crear mejores vínculos de comunicación con ellos, donde a través de estos se pueda aportar una serie de factores que influyan positivamente y repercuten en la formación de nuestros hijos en su plena juventud. Es por ello que la Asociación ñAmigos de Nuestros Hijosò estamos consciente que tenemos un mundo globalizado el cual se caracteriza por una comunicación de impacto universal, misma que oportunamente tiene que ser manejada y orientada en forma positiva, aunado a que los cambios tan vertiginosos que se están dando y que han repercutido en una revolución psicológica así como en otros campos, por lo que según los especialistas en esta materia denotan que estos cambios y las crisis son los que influyen para crear cambios en los patrones de conducta de cualquier sociedad. Es por ello y por otras circunstancias que influyen negativamente en nuestro entorno y de esta forma se ha propiciado una descomposición social sin precedentes, por lo cual se deriva una juventud muy disfuncional, aunado a que está, esta ante una perspectiva muy limitada en cuanto a oportunidades de desarrollo y diversión, dicho escenario contribuye aún más para la rebeldía en que ha caído la juventud. Por lo antes planteado y por el grado de conciencia que estamos adquiriendo los padres de familia en base a ejercer la crítica, misma que nos obliga a aceptar nuestras responsabilidad como primera instancia en la formación, educación, aplicación de valores cívicos, morales y el trato con nuestros hijos, queremos informarles que motivados por lo antes expuesto y aprovechando la apertura que esta Presidencia Municipal tiene el sentido de involucrar a la sociedad civil a resolver la problemática que nos aqueja y hacer copartícipes de estas en cuanto a las tareas y medidas propicias para ñcuidadanizar la Administración Públicaà, les comentamos que aceptamos la invitacióné bajo esos términos de gobernanza les informamos que dicho





**PDF  
Complete**

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

que con la conformación de la asociación ñAmigo de tiempo y oportunidad, es por ello que les hacemos la embros del Cabildo así como a nuestro Presidente Municipal y demás funcionarios para que el próximo día 7 de junio de 2005 sita en el auditorio de Canaco ubicado en calle Francisco I. Madero 125 Nte en punto de las 20:30 horas para la presentación del proyecto denominado ñAmigo de nuestros Hijosò el cual emana un criterio de razonamiento y madurez de gente plural que conforma esta asociación, dicha pretensión entre otras es que contribuya a nutrir todas las iniciativas que sabemos se están dando en aras de actuar y proyectar el Reglamento de Actividades Económicas. Así como la conformación de los consejos ciudadanos municipales contra las adicciones y de seguridad pública y vialidad. Me acompaña la Sra. Rebeca Saracho Presidenta de esta asociación. Acto seguido en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA dice lo siguiente: "é Comentarle a ellos que esta Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento se ha adelantado un poco a este tipo de acciones que ustedes están emprendiendo, durante la semana el Sr. Presidente Municipal inició una campaña con la Dirección Municipal de Seguridad Pública y el Instituto Municipal de la Juventud aquí se está tratando de convencer y sobre todo hacer que los jóvenes tomen conciencia, si es cierto que nuestros hijos requieren de lugares donde divertirse y que de ves en cuando deben tomar, lo que nosotros pensamos que lo que deben de tomar es conciencia en base a una comunicación que nosotros como padres tenemos que tener con nuestros hijos. El Ayuntamiento en ese sentido lo está haciendo, es importante el proyecto que ustedes presentan pero también debemos dejar claro que el Sr. Presidente Municipal ha estado abierto a lo que son los jóvenes , lo que hacen los jóvenes en donde pueden ser producto de algún riesgo y son cuestiones que deben ser consideradas. Los felicitamos y también felicitamos las acciones que el Municipio viene desempeñando en este sentido. Asimismo en uso de la palabra la C. Regidora CLAUDIA ERNESTINA HERNANDEZ ESPINO dice lo siguiente: "é Celebro la iniciativa de la agrupación Amigos de Nuestros Hijos Ing. Valenzuela, Rebeca Saracho por el esfuerzo que han hecho y por el hecho de tomar conciencia que esta es una problemática que no nada más le compete a la autoridad que hay que involucrar a los sectores de la sociedad, y sobre todo a los padres de familia que de una u otra manera somos los responsables de la formación de nuestros hijos. En el Ayuntamiento de Durango tendrán y habrán de tener eco en su propuesta yo nada más felicitar la iniciativa que bueno que la sociedad se empiece a preocupar en problemas para tratar de resolverlos de la mano con la autoridad cuenta con el apoyo de este Ayuntamiento. En seguida en uso de la palabra el C. Presidente Municipal JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: "é Quisiera felicitar esta Iniciativa ciudadana, reconocer a los padres de familia que están preocupados que trabajan y es la expresión del Ayuntamiento que ustedes han escuchado a través de los miembros del Cabildo. Contarán con nosotros como lo ha manifestado Cabildo de manera personal rápidamente les digo que en la agenda traigo un problema ese día, yo quisiera si me lo permiten poderlo



si lo podemos cambiar, yo haría el compromiso de do para poder estar presentes con ustedes en la e así como ustedes recibiéramos muchas iniciativas

de la sociedad, que bueno que los padres de familia se preocupan es bueno y valiosísimo para nuestra sociedad, para el gobierno municipal y créanmelo cuentan con nosotros.

Punto No. 16.2.- INTERVENCION DEL C. REGIDOR JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES REFERENTE A LA SEGURIDAD PUBLICA EN EL FRACC. SANTA AMELIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES dice lo siguiente: ñé Nada más para comentar que el día de ayer asistimos a una reunión que convocaron los vecinos del Santa Amelia en el tema de la seguridad, y aprovechar la presencia de todos los regidores aquí en el Pleno para exhortar a los presidentes de las Comisiones de Seguridad Pública de Obras Públicas y Servicios Públicos a una reunión de trabajo en la que se convoquen a los fraccionadotes del Santa Amelia, Paso Real, El Versailles y a los dueños de los terrenos baldíos que están ahí alrededor porque básicamente en el fraccionamiento Versailles es donde se genera el problema de la inseguridad puesto que son casas abandonadas que se convierten en guaridas de los delincuentes que han entrado a las casas a violar a las niñas a las mujeres de ese fraccionamiento que han robado a plena luz del día, que han asesinado gente que han encontrado en los lotes baldíos que es algo insoportable, quiero decirles que no es nada nuevo quiero decirles, conocemos la problemática desde hace tiempo, los vecinos ya están hartos cansados de esta situación el día de ayer el Subdirector de la Policía Preventiva hizo compromisos ahí nos hizo el favor de acompañarnos y lo hizo con mucho gusto, la Lic. Rosa María Bustamante del Departamento de Prevención del Delito planteó un programa de Vecino Vigilante que la gente recibió con muy buena cara, estuvo el Diputado Arturo Yáñez que también generó compromisos con los vecinos y decirles que a través de esa reunión de trabajo le pongamos una solución definitiva al problema que se vive ahí, la verdad es que se ve la angustia en la cara de los vecinos porque la situación ya se tornó insoportable y decirles que si los dueños de los lotes baldíos no van a limpiar esos terrenos o no los van a bardear habrá que tomar medidas contra ellos, y contra los fraccionadores que han incumplido en la municipalización de dichos fraccionamientos, les pediría a los presidentes que generan aquí un compromiso de convocar a una reunión de trabajo con los constructores para terminar de una vez con esto. Asimismo en uso de la palabra el C. Regidor ARTURO LOPEZ BUENO dice lo siguiente: ñé Primero para solidarizarme con los comentarios que hace el Regidor y segundo para informarles a los compañeros de este Honorable Ayuntamiento que para el lunes a las nueve de mañana ya están convocadas las comisiones de servicios públicos, obras públicas, y seguridad pública para atender la problemática de este fraccionamiento en lo particular, los oficios ya fueron firmados de manera mancomunada por los tres presidentes de estas comisiones, entonces para informales que las nueve de la mañana del próximo lunes se está citando a esas tres comisiones para abordar la problemática plantada por el Regidor. Posteriormente



MARIA ANA HERNANDEZ DE LOS RIOS dice lo  
el sentido del planteamiento del Regidor Julio este  
he conocido incluso he hablado con el Director de

Protección Ciudadana sobre problemáticas similares en la colonia Carlos Luna, esto es de la zona que ubica ese sector y que ciertamente no es solamente en los lotes baldíos, se habla de violaciones a personas de la tercera edad en la misma colonia en su domicilio y en el día, entonces ya es una situación que tiene alarmado a niños jóvenes, madres de familia, por lo que si es necesario que aquí se haga un plan emergente para al menos intensificar los rondines por el lugar porque si es ya grave la gente ya está muy alarmada incluso la gente ya no quiere salir de sus casas, se habla de posibles sospechosos, pero mientras no haya la intervención de las autoridad solo son eso sospechosos. No habiendo otro asunto que tratar se termina esta sesión siendo las 10:05 horas de la fecha al inicio señalada. Los que en ella intervienen dan Fe -----

JORGE HERRERA DELGADO - Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO - Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

CLAUDIO MERCADO RENTERÍA - Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA - Segundo Regidor

HÉCTOR MANUEL PARTIDA ROMERO - Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO - Cuarto Regidor

JOSÉ DOMINGO FLORES BURCIAGA - Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS - Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO ÁVILA CABADA - Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES - Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O ñ Noveno REgidor

LUZ AMALIA IBARRA GÓMEZ - Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO - Décimo Primer Regidor

JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ - Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES - Décimo Tercer Regidor

MARÍA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RÍOS - Décimo Cuarto Regidor

JORGE ALEJANDRO SALÚM DEL PALACIO - Décimo Quinto Regidor

ARTURO LÓPEZ BUENO - Décimo Sexto Regidor

LEOPOLDO VÁZQUEZ - Décimo Séptimo Regidor